



Revista Alternativa N° 3. Primer semestre de 2015

## **APROXIMACIONES DESDE LA *FORMA AGRARIA ABIGARRADA* A LO POLÍTICO EMANCIPATORIO DEL *ZAPATISMO EN LA RECUPERACIÓN DE LOS REGÍMENES COMUNALES***

**Diana Itzu Gutiérrez Luna**

Doctoranda en Estudios Sociales Agrarios (Centro de Estudios Avanzados – Universidad Nacional de Córdoba). Correo electrónico: ditzi\_135@yahoo.com

### **Resumen**

El presente escrito tiene como desafío reflexionar sobre “la forma social abigarrada” y las *formas societales* de resistencia en el siglo XX, repensando las iniciativas del zapatismo de la Revolución Mexicana (1910) para aproximarnos a los proyectos de emancipación social en el siglo XXI en México. Pretendemos abordar dicho proceso con herramientas teóricas que permitan dar cuenta de la potencia social de una realidad en disputa permanente. Cada tiempo fundante en que se reconfiguró el poder político desde el “Estado territorial moderno” muestra algunas características particulares, con su *forma gobierno* y *forma democracia* en sus diversas proyecciones: colonial, independiente, nacional y neoliberal. Para reconocerlas referimos algunos “momentos constitutivos” (Zavaleta, 1986) en tanto acontecimientos, ciclos, procesos que permiten identificar *la forma* de “configuración política” y las formas de acción y organización social de los pueblos. La categoría del filósofo y politólogo boliviano plantea no hacer un abordaje lineal, cronológico y absoluto de ciertos acontecimientos

histórico-políticos. En cambio, buscamos reconocer y reflexionar las tensiones que generó la larga guerra de la civilización occidental contra los regímenes autonómicos.

**Palabras Clave:** Iniciativa zapatista; Potencia social; Reconfiguración agraria abigarrada; Momentos constitutivos; Revolución mexicana.

### **Abstract**

The challenge of this paper is to reflect "the motley social form" and societal forms of resistance in the twentieth century, rethinking Zapatista initiatives of the Mexican Revolution (1910), to approach projects of social emancipation. We intend to address this process with some theoretical tools to account for the social power of a reality in constant dispute. This process also shows some peculiarities of the foundational moments when political power was reconfigured from the "modern territorial state" with its shape and form of government and democracy in its various projections: colonial, independent, national and neoliberal. For this, we address some "constitutive moments" (Zavaleta, 1986) as events, cycles, processes that identify the form of "political configuration" and forms of action and social organization of the people. The use of this category, created by the Bolivian philosopher and political scientist, warns us not to address these historical-political events in a linear, chronological or absolute way. Instead, we seek to recognize and reflect the tensions involved in "the long war" of Western civilization against the autonomy regimes.

**Key words:** Zapatista initiative; Social power; Variegated land reconfiguration; Constitutive moments; Mexican revolution.

### **1. Introducción**

La sociedad mexicana se puede caracterizar en términos históricos y socio-económico-culturales a partir de la noción de *forma social abigarrada*, en tanto en ella se traslapan diversos modos de subsistencia por parte de una multiplicidad de formas societales no capitalistas en un sistema económico capitalista. En palabras de René Zavaleta Mercado:

“México se ha caracterizado históricamente como un país más agrarista y menos señorial, más como una civilización que un país. Lo cual es un claro ejemplo de lo que se entiende por *formación económico-social*; determinada por una sucesión de momentos constitutivos. La Revolución Mexicana (1910-1920) fue el momento fundante de la estructura social agraria como también “la hora decisiva de la fundación del capitalismo” (Zavaleta, 2009: 353).

La Revolución Mexicana encuentra sus raíces en un largo siglo XIX que —de manera constante— parió rebeliones, revueltas y agitaciones en la búsqueda por la reconstitución de los regímenes comunales. La irrupción violenta que se produjo en 1910 sobre el orden social existente no fue sino la expresión de pueblos que pretendían ejercer el derecho a existir con sus propias formas de relación social, con sus modos y formas de territorialidad, de acción societal y organización política, de intercambios, espiritualidad y horizontes posibles.

Los pueblos indígenas manifestaron aquí su terquedad por recuperar y reintegrar aquello de lo que en un momento habían sido despojados y que luego les había sido reconocido en la etapa colonial con la “república de indios”, que volvió a desmantelarse cuando se constituyó el Estado independiente en el siglo XIX con las Leyes de Reforma y la dictadura de Porfirio Díaz. La Revolución armada es entonces la última opción en tanto derecho legítimo para frenar la destrucción de sus territorios ante el progresismo fuertemente incentivado por el “Porfiriato”<sup>1</sup>, proyectando de ese modo la lucha por su reconocimiento y el cuestionamiento al sistema capitalista moderno colonial.

Nos proponemos hacer una aproximación al proceso de la Revolución Mexicana tomando algunos de los ideales y los accionares organizativos que alimentaron la década de agitación que va de 1910 a 1920, analizándolo como un momento fundante y de disputa frente a la “civilización occidental” que intentó hacer visible la lucha indígena como propuesta política de los sujetos históricos en la bisagra de lo social con lo comunal. En este marco se presenta al denominado “Plan de Ayala” como proyecto societal que debatió *la forma* Estado y su configuración geográfica-societal representada por la clase burguesa.

Por otra parte, haremos un bosquejo de la estructura social-agraria en tanto “reforma agraria abigarrada” que derivó del Estado liberal moderno posrevolucionario y de las contradicciones y crisis recurrentes del sistema de representación democrático y que llevó a un nuevo levantamiento armado (1994) que hoy es una propuesta de *sociedades otras* (Gutiérrez Luna, 2014) en el sureste mexicano ante la desviación de los ideales políticos de *tierra y libertad* que habían conducido a la Revolución.

## 2. La Revolución Mexicana y los *regímenes comunales*

Es de suponer que una “revolución” repensaría y reconstruiría todo de nuevo, que la línea social divisoria de los de “arriba” y los de “abajo” se desdibujaría —al menos momentáneamente— mientras se reacomoda el orden social desvanecido, para lo que se intentaría demoler la maquinaria estatal con su *forma gobierno* y *forma democracia*. Por el contrario, lo que ocurrió con la revolución mexicana fue el fortalecimiento de la unidad de poder, no desde un nuevo régimen político sino desde la misma reproducción del aparato de poder estatal que se consolidó progresivamente en la estructura del Ejecutivo federal.

El *partido* (de la revolución) se instituyó en dictadura, con un aparato electoral e instituciones que conservaron el mismo sentido de *Nación* que más tarde se reforzó —como lo señalaron Gustavo Esteva (1980), Carlos Montemayor (2000) y Gilberto López y Rivas (2009)— con una de las políticas de Estado más representativas del desprecio: el “indigenismo”. López y Rivas sostuvo que fue recién en 1994 que el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) y el Congreso Nacional Indígena (CNI) lograron identificar en el debate nacional la naturaleza paternalista, autoritaria y enajenante del indigenismo del Estado mexicano.

La Revolución de 1910 fue un acontecimiento profundo y fundante en cuanto a la manifestación de la potencia social de los pueblos, que se enfrentaron a terratenientes y burgueses y fueron conducidos principalmente por indígenas desposeídos de sus medios de subsistencia, campesinos con carácter de peones acasillados<sup>2</sup> e inmersos en las nacientes relaciones entre capital y trabajo. Los despojados de su tierra y territorio —sobre todo aquellos que estaban en el centro-sur del país, donde tenía su epicentro la agroindustria cañero-azucarera— incendiaron cañaverales y tomaron las tierras destinándolas principalmente a la siembra de maíz y frijol para la subsistencia.

Durante los primeros años de la Revolución se recuperaron de tres a cuatro millones de hectáreas de forma directa, dato insignificante si consideramos una geografía donde las haciendas ocupaban, en 1910, ciento trece millones de hectáreas. Mientras tanto, en el mismo año, los extranjeros<sup>3</sup> poseían en México la cuarta parte del territorio nacional: unas cincuenta millones de hectáreas. Veinte años después tendrían en sus manos sólo treinta y dos millones de hectáreas (Esteva, 1980).

Entre los numerosos y pequeños grupos armados de la “época revolucionaria” hubo dos grandes ejércitos indígenas campesinos: el que surgió en el norte del país encabezado por Francisco Villa y el que nació en la parte centro-sur, el Ejército Liberador del Sur, que tuvo

trascendencia histórica al configurarse la expresión organizativa popular conocida como *el zapatismo*, dirigido por el Jefe revolucionario Emiliano Zapata.

El *zapatismo* expuso sus proclamas en el Plan de Ayala (28 de noviembre de 1911), su principal documento de lucha por la tierra, abriendo el horizonte de posibilidad para repensar un régimen de libertad en la recuperación territorial y organización político-social desde la propia gente, lo que sería posible sólo con la fuerza de las armas de un pueblo cansado de injusticias. La propuesta política exclamaba “Reforma, Libertad, Justicia y Ley” como legítima propuesta para reconstituir los territorios de que habían sido despojados los ejidos y comunidades durante los inicios del Estado independiente, y finalmente arrebatados por el *Porfiriato*.

El ofrecimiento a toda la sociedad civil mexicana expresado en el Plan pretendía concretar una reconfiguración y una re-significación territorial a través de la formación de los Municipios Libres y los Consejos Revolucionarios así como de la continuidad de las asambleas comunales como máximas instancias para la toma de decisiones colectivas acompañadas, entre otras cosas, de un proyecto de educación para la libertad. Podemos advertir el horizonte sociopolítico desde el sentido de “proporcionalidad” de sus pueblos, tribus y nacionalidades, en el entendido de recuperar la escala territorial de lo comunitario-regional-municipal como tejido societal.

La consigna *Tierra y libertad* resumiría la conquista de la tierra como base material, política y espiritual para ser libres así como la expresión de un horizonte de vida sin instituciones hegemónicas que la regulen, con un apego a los propios modos de vida y el compromiso de recrearlos desde la base comunitaria. Esta consigna se encarnó en la reconquista de las tierras *de facto* irradiadas desde el estado de Morelos, en encuentro y conjunción con otros focos revolucionarios de ocupación territorial en el centro y sur del país.

### **3. Re-campesinización a partir de la des-indianización del Estado**

La particularidad de la Revolución Mexicana radica en que la lucha por la tierra y el territorio respondió a un momento histórico particular dentro de la dinámica del capital, fundamentado en los enclaves agro-industriales para la exportación, como fue notablemente mostrado en el ensayo *México Bárbaro* escrito por John Kenneth Turner en 1908. Esas formas de relaciones capitalistas se desplegaron a partir de las primeras décadas del siglo XIX con el “Estado independiente”, llegando a manifestar su forma dominante de territorialidad hacendaria con el *Porfiriato*, consistente en una geografía agroindustrial de haciendas

cañeras en el centro de la República y fincas cafetaleras y plantaciones henequeneras en el sur, así como el sistema de extracción delimitada en concesiones mineras metalíferas (oro, plata y cobre) en el norte del país.

Como refiere Adolfo Gilly (2010), la Revolución Mexicana fue un estallido contra lo que, a través de las generaciones, se había ido conformando como una “República del despojo” que se proponía disciplinar como asalariados o como marginales a los despojados y a sus descendientes. Según Montemayor (2000), al iniciarse la Revolución, los habitantes considerados indígenas eran un 29% del total de la población. La población rural “libre” constituía un 51% del total y el resto, el 49%, vivía sujeta a haciendas. Los dueños de esa extensión eran sólo 834 hacendados. Se estima que 3.130.402 peones de campo y sus familias (más de 9,5 millones de personas) estaban sometidas a la servidumbre de estas haciendas, cuando el país contaba con una población total de 15.160.369 habitantes.

En el proceso de re-conquista de la tierra, la Revolución Mexicana resultó en una especie de re-campesinización triunfante. El poder constituyente logró plasmar el derecho de la propiedad social como máxima constitucional, siendo el carácter de *utilidad social* de la tierra la forma territorial que desplazó a la propiedad privada. Fue entonces que la Constitución de 1917 se convirtió en la expresión de cómo construir el camino y definir el rumbo del país así como la vía de materialización del *Plan de Ayala*, con la consigna de *Tierra y Libertad*. Algunos analistas formularon su carácter de “pacto social” para una “reforma agraria”, priorizando el perfil campesino-anarquista (Esteva, 1980; Katz, 2010).

Sin embargo, el artículo 27 de la Constitución fijó la norma y marcó el principio de soberanía para el naciente Estado mexicano. Las contradicciones se hicieron presentes desde la primera Ley de Ejidos del 28 de diciembre de 1920, en tanto mostró el carácter modernizador al dar prioridad al desarrollo de la pequeña propiedad privada y a la persistencia de la forma hacendaria. Si bien el ordenamiento territorial se organizó conforme al régimen ejidal<sup>4</sup>, las comunidades lentamente fueron rodeadas por colonias agrícolas ejidales en los cercanos distritos de riego. Montemayor (2000) registró que una vez que la Revolución armada se fue aquietando, se produjo un aumento demográfico que obligó a los pueblos indígenas a ser solicitantes de tierra.

Entre los años 1917 y 1942 los ejidos se formaron con tierras expropiadas bajo la modalidad de “restitución”, “ampliación” y “dotación”. La “restitución” fue casi inexistente, siendo el requisito demostrar los derechos a las tierras con la presentación de títulos y documentos legales que acreditaran tanto su posesión como el despojo sufrido. La “ampliación”, obligó a los pueblos indios a ser solicitantes de tierras en tanto campesinos para hacer ver que la

prioridad estaba sólo en satisfacer las necesidades productivas de la población en crecimiento. Este método aportó el 15% del patrimonio ejidal, siendo la “dotación” la modalidad más importante para definir una territorialidad ejidal. Como resume Montemayor (2000), la relevancia de las dotaciones resultó evidente: aportó el 79% de las tierras ejidales.

Otro procedimiento legal bajo el principio de “protección” fue la devolución del carácter de ente jurídico a los pueblos indígenas que el liberalismo había eliminado por decreto. Luego, se confirmó el derecho a la posesión comunal de las tierras a todos los pueblos indios que, por su aislamiento o por el carácter inhóspito del territorio, habían escapado a la absorción de las haciendas. Mediante el método de confirmación se incorporaron al régimen ejidal 478 comunidades que representaban un número no despreciable de pueblos indios. La incorporación fue, sin embargo, sólo formal, pues en el fondo el título suministraba a la comunidad indígena un documento legal más para seguir defendiendo su territorio.

Dotar y proteger no remitió al reconocimiento. La confirmación de ser sujetos de derecho a un territorio (y la recuperación de la tierra) se tuvo que hacer a través de sucesivas rebeliones. La conformación de *la propiedad* de la tierra pretendió evitar nuevas sublevaciones pero no logró integrar a los pueblos a la Nación por el simple hecho de que éstos no tenían la misma noción de propiedad que Occidente y, por tanto, no se sujetaban ni priorizaban su legalización mediante títulos de dominio.

En términos agrarios, Esteva (1980) registra cómo entre 1917 y 1934 se repartieron cerca de once millones de hectáreas, en unos seis mil ejidos con casi un millón de ejidatarios, que obtuvieron poco más de diez hectáreas cada uno. De 1934 a 1940, durante la administración de Lázaro Cárdenas, se repartieron veinte millones de hectáreas en once mil ejidos a tres cuartos de millón de campesinos que recibieron en promedio 25,8 hectáreas cada uno.

El ejido se convirtió así en el pilar de la economía agrícola nacional. Sin embargo, luego de la Segunda Guerra Mundial llegó una oleada de “desarrollismo agrario” que priorizó garantizar un clima para la inversión privada en el campo. El proceso, conocido como la “revolución verde”, trajo una transformación profunda en lo rural. Poco a poco se hizo evidente el fortalecimiento de un mercado capitalista modernizado. Por su parte, el poder político estatal pos-revolucionario permitió seguir desgarrando el tejido social indígena. Así, la geografía agrícola-industrial no estaba sujeta a dotación agraria mientras tuviera el carácter de “unidad agrícola industrial”.

En términos desarrollistas, podríamos suponer y preguntarnos: “¿se hablaría de la involución de la estructura agraria capitalista en México luego de la re-campesinización y la

producción en pequeña escala?”, o en todo caso: “¿será el propio proceso del mercado quien viabilizará la des-campesinización y no tanto la acción del Estado? En este aspecto, Rosa Luxemburgo (1967) ya había advertido que sin los “modos de producción no capitalistas” la acumulación del capital no puede efectuarse. México se constituyó, desde la etapa post-revolucionaria, en un claro ejemplo de esto, donde el modo de producción dominante da cuenta de lo general y particular que tiene el movimiento de reproducción de la sociedad capitalista.

Siguiendo este planteamiento, Esteva (1980) refiere que —en la lógica moderna— estas contradicciones en la operación capitalista en el campo, la *propiedad* o *usufructo* de la tierra pierden importancia ante la cuestión del *control* de los recursos. Es decir, el capital se interesa en *controlar* la tierra, lo que exige llevar rápidamente a su término la reforma agraria para estabilizar y ampliar sus actividades sin los riesgos ni las incertidumbres inherentes a los conflictos de un proceso siempre inconcluso. Se busca así sustraer a los campesinos toda posibilidad de control sobre los recursos productivos, de manera que el capital lo ejerza más libremente.

Lo que pretendemos subrayar es que dicho momento fundante posibilitó la permanencia de indígenas-campesinos y, por tanto, el traslape de modos y formas no capitalistas; pero nunca el reconocimiento de los usos y costumbres de los pueblos por parte del Estado. La irresuelta cuestión agraria en México no es resultante de una geografía atormentada, es decir, condicionada por sus geografías diversas, sino una decisión política basada en el ideal de lo nacional-mexicano que no permite el reconocimiento de la histórica persistencia de una multiplicidad de modos de subsistencia así como el derecho de autogobernarse según sus modos y formas.

#### **4. “El problema del indio” desde la mirada del *homo oeconomicus* y el *homo industrialis***

A mediados del Siglo XX la noción de “desarrollo” y el “problema indígena” fueron dos prioridades a resolver para la clase gobernante. Una vez que el “desarrollo” se convirtió en el axioma dominante y las comunidades pasaron a ser consideradas población en situación de “subdesarrollo” (tras el discurso de presidente de Estados Unidos Harry Truman el 20 de enero de 1949), los mecanismos de control político fueron dirigidos hacia la “labor civilizadora”.

Desde entonces, la “guerra contra la subsistencia” —que necesariamente implican el despojo del territorio, los ámbitos de comunidad y los modos y medios de subsistencia— fue protagonizada por las personas funcionales a las instituciones del aparato estatal pos-revolucionario junto a un despliegue de un ejército de antropólogos, agrónomos, pedagogos, médicos, ingenieros, lingüistas, etcétera.

El nuevo proyecto territorial del Estado-Nación mexicano respondía a los ideales del desarrollismo, maquinando el ordenamiento y el control territorial bajo dispositivos de una “ingeniería social-cultural”. Aquí podemos subrayar los aportes de los científicos sociales mencionados en el libro *Diccionario del desarrollo. Una guía del conocimiento como poder* (Sachs, 2001), que advierte cómo el *desarrollo* pasó de ser un concepto aparentemente “ilustrado” para dar nacimiento a uno de los sistemas de explotación —humana y viviente— más devastadores de los últimos siglos.

Entender el momento constitutivo como *espacio-tiempo* de la Revolución permite advertir cómo se forjó un Estado pos-revolucionario y más tarde neoliberal, así como su posicionamiento con respecto al “problema del indio”. Iván Illich (2012) nos da elementos para aproximarnos a una especie de “metamorfosis del progreso” donde ubicar el proceso por el que ha transitado el reconocimiento del indígena por parte del Estado pos-revolucionario, lo que supone que los ideólogos del desarrollo percibieron que dichas “necesidades limitadas” del indio, en tanto concepción occidental de bienes y servicios, harían fracasar el “progreso”, por lo que era necesario que éste se transformara en población “subdesarrollada”.

La “política indigenista” fue la que representó el mecanismo hacia “la guerra contra la subsistencia”, nunca pretendiendo el reconocimiento de los pueblos sino la integración para consolidar la unidad nacional vía la *des-indianización* promovida por el nuevo ideal del “desarrollo”. Para ello, se requirió de una nueva maquinaria que pudiera llevar a cabo políticas asistenciales —con sus respectivas instituciones—, tanto en el campo como en la ciudad, que permitieran la incorporación de la población a la vida moderna, priorizando la modernización tecnológica del campo, la industrialización de las ciudades, la escolarización para la castellanización como unidad nacional y una relación social agraria que permitiera la integración de lo campesino al *progreso* de la Nación, más cercano en tanto sujeto al *homo oeconomicus* que el indígena.

En 1948 se creó el Instituto Nacional Indigenista (INI) que tuvo como tarea generar dichas “necesidades” para así resolver “el problema indígena” en términos de integración a las reglas que posibilitaran “salir del subdesarrollo en el que se encontraban inmersos”. El

asistencialismo adquirió la forma no sólo de instituciones sino que introdujo *la forma política* de cómo acceder a los programas de promoción económica, agricultura, caminos y planificación y ordenamiento de tierras, bosques y aguas. Asimismo, la política indigenista pasó a ser el dispositivo y la expresión del sistema corporativo, clientelar y de cooptación de las resistencias materializado en un aparato burocrático desmedido que derivó en un ejército de personas funcionales a los intereses de “arriba”.

En los últimos quince años (2000-2015), la institución que comanda uno de los frentes de despojo de la “guerra contra la subsistencia” es la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), que no es sino la continuación del INI.

## **5. La reconfiguración agraria abigarrada y la ecuación de lo político del capital**

Entender el “desarrollo” del capitalismo en el ámbito agrario mexicano nos obliga a comprender la “reconfiguración agraria abigarrada” posterior a la Revolución así como a los sujetos históricos despojados de sus tierras, de la reproducción doméstica rural y de su consecuente proceso de reinserción social (ya sea desde la subsistencia o desde la semi-proletarización). También nos permite entender su relación con “la renta de la tierra” así como su participación en la producción y la circulación de mercancías.

Cuando referimos a una “reconfiguración agraria abigarrada” detallamos una sociedad rural mexicana que está históricamente constituida por una agricultura de tipo campesina, principalmente en el centro y en el sur del país, donde las comunidades engendran iniciativas de reproducción autosuficientes. En el norte, la reproducción rural, previa y posterior a la revolución mexicana, estuvo restringida a ser de tipo capitalista. La matriz fundante, en términos antropológicos, generó que en el centro y en el sur se traslapara la herencia de formas de subsistencia de los pueblos originarios con la oleada colonial y capitalista mientras que en el norte la asimilación y aculturación occidental fue fundante, aunque no determinante<sup>5</sup>.

Por eso, para hablar de campesinos, principalmente en el sur del país (los estados de Morelos, Hidalgo, Tlaxcala, Guerrero, Puebla, Veracruz, Oaxaca y Chiapas), debemos considerar que el 90% de la población son indígenas, despreciados y marginalizados. Sin embargo, es importante entender que la sociedad rural en los estados del centro y del sur no está constituida por bloques de unidades de trabajo familiar campesino y unidades capitalistas como en el norte, que se caracteriza por el despliegue abigarrado de formas y modos de re-producción conjunta donde predomina “la renta de la tierra” y la precaria

recepción de fuerza de trabajo, en tanto en el centro y en el sur prevalecen las familias que resguardan sus ámbitos desde una escala-comunidad de subsistencia y que, sólo parcialmente, acuden a la “semi-proletarización”.

En el centro y el sur del país, la expresión de formas de organización rural de subsistencia explica la resistencia de un tipo de agricultura sentada en la base socio-cultural histórica. Dicha forma de subsistencia se potencia a partir del proceso constituyente de la Revolución Mexicana (1919-1920).

Fue casi instantáneo —y nada ingenuo— que la redistribución de tierra, principalmente en el centro del país, se tornara funcional al modo de producción capitalista del norte, si entendemos que se logró suprimir *de facto* la renta especulativa<sup>6</sup> (renta absoluta) a quienes detentaban el monopolio territorial de la “zona fundamental de cereales” del país, limitando las posibilidades de acumulación por parte de la clase terrateniente acaparadora pero dejando intacta la “renta diferencial”, es decir la ganancia extraordinaria producida a partir de los procesos de trabajo agrícola y agro-industrial sobre la “tierra fértil”.<sup>7</sup> De ahí que el 35.7% de la tierra que se repartió haya sido a propietarios privados minifundistas con una extensión media de 43,6 hectáreas por propietario, la mayoría de ellas ubicadas en el centro y norte, tratándose de quienes demandaban fuerza de trabajo por lapsos cortos.

Luciano Concheiro (2011) menciona que la distribución de tierra —desde una prolongada reforma agraria de más de setenta y siete años— repartió en *propiedad social* más de la mitad del territorio nacional, es decir un significativo 54%<sup>8</sup>. No obstante, cabe aclarar que sólo el 2.5% de ejidatarios tienen sus títulos de propiedad; lo que da cuenta de las fallas, sobre todo en términos de burocracia institucional y clientelismo, que tuvo el proceso, con gran impacto en algunos estados del país. En el caso extremo de Chiapas, dicha “reforma agraria inconclusa” es uno de los factores que se consideran catalizadores del levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en 1994. Sin embargo, sostenemos que hay un detonante significativamente más profundo: el *Ya basta* como grito contra el desprecio, el olvido y la opresión.

El sociólogo Andrés Molinar Enríquez, uno de ideólogos que contribuyeron a la elaboración de la Constitución de 1917 (que protegió hasta 1992 el artículo 27), al intentar explicar uno de los problemas sociales más importantes de México, sostuvo que “toda nuestra historia, desde los tiempos *pre-históricos* hasta nuestros días, ha sido la lucha por el dominio de la *zona fundamental* de cereales” (Molinar Enríquez, 2010: 2); que tiene las condiciones para abastecer el consumo de todo el territorio nacional<sup>9</sup>.

A la eficacia productiva de esta región se asocia la mayor densidad de la población, además de ser considerada centro de origen de la civilización azteca/mexica. Por otra parte, como ya señalamos, la economía rural en el norte del México fue consolidando formas de tipo capitalista donde las empresas nacionales y extranjeras acapararon un porcentaje significativo de la renta de la tierra para incentivar el agro-negocio, que se fortaleció a partir de la entrada en vigencia en 1994 del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá (NAFTA, por sus siglas en inglés).

Bajo la histórica reforma agraria (en sus distintas etapas, desde la segunda década del siglo, el reparto cardenista, y la de los 1970s) la reconfiguración del espacio rural permitió la relación entre capital y trabajo para disponer de lo producido por los campesinos de la *zona fundamental*. A su vez, la fuerza de trabajo temporal permitió consolidar los sectores pecuarios, agrarios algodónero, cañero-azucarero y el minero dedicado a la extracción de oro, plata y cobre así como para las industrias energéticas (carbón). Esta forma de estructura agraria contribuyó a dejar intacta la *renta diferencial*, es decir, los ingresos extraordinarios que se originan en la desigualdad productiva de las explotaciones del norte, centro y sur del país; así como el mecanismo de derivación de precios que depende, generando contradicciones en el mercado, del rendimiento de productos agropecuarios y del mercado de fuerza de trabajo para potencializar el modo de producción capitalista.

En suma, en México hubo una Reforma agraria “desde abajo”, que encarnó una ruptura con el bloque histórico hegemónico representado por los terratenientes. Ello definió la ruralidad agraria del país con una propiedad social del 54% en manos de campesinos, por lo que la permanencia de la agricultura familiar campesina ha jugado un papel básico en el proceso de desarrollo económico del Estado-Nación pos-revolucionario.

La agricultura familiar concentrada en la *zona fundamental* ha sido capaz de producir para el mercado nacional y abastecer la fuerza de trabajo de la zona centro y norte del país; pero al mismo tiempo, en el sur —principalmente en Chiapas— el reparto agrario tuvo sus fallas al mantener casi intactas las plantaciones y las haciendas tradicionales. Fue recién en la última década del siglo xx que el levantamiento armado del EZLN reconfiguró una gran parte del espacio agrario chiapaneco.

Siguiendo el análisis de Claude Faure (1990) referente a la agricultura campesina desde la periferia, podemos entender la importancia que tuvo —para el desarrollo del Estado posrevolucionario capitalista— la persistencia de la agricultura familiar a pequeña escala, en la forma socio-económica y cultural del ejido y las comunidades agrarias.

El ritmo de la agricultura familiar garantizaba los equilibrios sociales mientras no existiera la industria, o mientras ésta se encontrara en pleno desarrollo. Por tanto, mantenerla implicaba la obtención de precios agrícolas inferiores a los que se hubieran obtenido en base a una organización capitalista de la producción y a un precio de la fuerza de trabajo por debajo del nivel que hubiera alcanzado con otros esquemas productivos, ya que la agricultura se mantenía en los márgenes del capital, o sea fuera de la gran industria y del trabajo asalariado. Ello explica cómo es “en la circulación donde se da la mayor dominación del capital. Es lo que vincula ente sí todas las formas de producción existentes” (Faure, 1990: 236).

Siguiendo esta línea de análisis, Blanca Rubio (2003) sostiene la existencia de una “subordinación articulada” de la agricultura en la etapa de desarrollo industrial de posguerra, que se expresó en la explotación de campesinos productores de alimentos básicos y en la dominación incluyente de la agroindustria sobre los productores de materias primas. Sin embargo, el “milagro mexicano” del período pos-revolucionario, caracterizado por la industrialización vía “sustitución de importaciones”, no tuvo la capacidad de absorber el excedente de mano de obra, lo que dio inicio a un proceso migratorio al país de “las barras y las estrellas”.

A principios de los años 1980s, la “clase política” mexicana, encabezada por el Partido de la Revolución Institucional (PRI), implementó una nueva política de corte neoliberal para el campo, basada en el criterio de que la producción en superficies pequeñas no era rentable por los altos gastos de producción y los bajos volúmenes de cosecha. Además, se registró una subdivisión cada vez mayor de las parcelas campesinas —para no desheredar de tierra a los hijos— lo que llevó a una mayor pauperización, migración y éxodo rural de este sector.

Así, el estado mexicano consideró fundamental promover dos medidas: primero, terminar con el minifundio y la división de las unidades de producción familiar a través de la compra-venta de tierras, vía el Programa de Certificación de Derechos Ejidales (PROCEDE). En segundo lugar —y para aquellos que resistían a la venta de la tierra— la reconversión productiva de materias primas animales, minerales y vegetales. Un resultado de este proceso, en el que se renovó la forma de someter la agricultura campesina al imperio del capital, fue su reconciliación necesaria —a través del empleo científico y tecnológico— con la racionalidad del agro-negocio mediante el uso de los agroquímicos y las semillas transgénicas, entre otros factores.

En términos políticos se puede decir que la *ecuación social* resultante de la Revolución Mexicana como momento constitutivo logró establecer las bases, instituidas por el Estado y

más tarde legitimadas con la *forma democracia*, de la “subsunción formal” del campesinado al capital. Es el momento político estatal en que la revolución queda instituida en el PRI, que se constituyó simbólicamente como el representante del “sentimiento de masas”.

Sin embargo, la estructura del partido alberga fuertes contradicciones entre una clase política particular aliada con una oligarquía gremial dentro de los mecanismos del corporativismo. La despolitización de muchas organizaciones campesinas independientes — Unión General de Obreros y Campesinos de México (UGOCCM), Unión Nacional de Organizaciones Regionales Campesinas y Agropecuarias (UNORCA), Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos (CIOAC)— se dio a través de su relación con el partido y sus mecanismos de cooptación y clientelismo. La clase política es la base material y social de la burocracia para oponerse a la sociedad civil organizada desde lo rural.

## 6. Conclusiones

Intentamos hilvanar los procesos sociales presentes en un momento constitutivo de lo nacional mexicano, retomando categorías críticas que han permitido la discusión desde los propios sujetos y la reflexión sobre los procesos sociales emergentes, las disputas y las contradicciones dentro del marco de lo político y la política, así como los desafíos para la construcción de otras formas de relación social, acción y organización política.

Retomamos para el análisis la propuesta de *ecuación social y/o forma primordial* sugerida por la lectura de Antonio Gramsci y de René Zavaleta Mercado, donde la reflexión se construye a partir de la búsqueda de elementos históricos verificables, lo que permite explicar, analizar y sintetizar el tipo de sociedad, instituciones y el *momento político estatal* de cada conformación socio-económica e ideológico-cultural. Dichos procesos muestran, además, la particularidad del momento en que se reconfigura el poder político desde el Estado territorial moderno, con su *forma gobierno* y *forma democracia* en sus diversas proyecciones, nacional y neoliberal.

Este proceso nos permite aproximarnos a “la memoria larga” de los pueblos indígenas y campesinos así como a sus respuestas a la opresión colonial y a la naciente explotación del trabajo por parte del capital. Es así que la toma de tierras *de facto*, una característica indiscutible de la identidad del zapatismo, puede pensarse como la manera de hacer posible la existencia de “mundos de vida” que defienden sus formas de autosubsistencia.

La Revolución Mexicana (1910-1920) es una respuesta a la “guerra contra la subsistencia” sostenida por la civilización occidental y constituye el momento fundante que sentó las bases para redefinir lo rural/agrario sin terratenientes.

Mostramos las grietas de la inconclusa Reforma Agraria y las contradicciones de aquel proceso instituido desde lo estatal-nacional y la clase política mexicana a favor de la dinámica del capital, lo que nos permitió interpretar que, dentro del proceso de reforma agraria del siglo xx en México, la *forma ejido* de la estructura social agraria ha tenido significados y usos contradictorios: por una parte, el minifundio —en términos de propiedad comunal pero no encaminada a un orden societal distinto— ha sido más funcional a los requerimientos del capital como catalizador de la semi-proletarización (y poco a poco de la descampesinización) debido a su pequeña extensión y a su naturaleza legal.

En otra dirección, *el ejido y comunidades agrarias* fueron la salida más viable para la política de la clase dominante (luego de las rebeliones indígenas campesinas) encaminada a fortalecer el capitalismo naciente, aunque económicamente fuera un obstáculo. Sin embargo, analizamos el *ejido* no sólo como unidad productiva —que mantuvo la estructura de pequeña propiedad sobre una base colectiva— sino también como la forma de subsistencia indígena-campesina que permitió que hasta hoy se mantenga la estructura política asamblearia. Esto nos da elementos para aproximarnos a lo que será la iniciativa político-territorial del zapatismo del EZLN (1994) que tomará la forma de autonomías luego de ejercer el derecho legítimo a la violencia armada y de recuperar tierra para reconstituir sus territorios desde la reproducción del trabajo colectivo en condiciones que impiden al capital tomar posesión del proceso de producción por la “renta de la tierra”, por la circulación y mercantilización de lo producido o a través de dispositivos políticos de asistencialismo.

Se construye una estrategia de sociabilidad solidaria basada en el trabajo autónomo-colectivo que —en términos productivos— en cuanto al uso de la tierra y las formas de intercambio establece relaciones basadas en la reciprocidad. Se trata, en suma, de otras formas de sociabilidad y de organización política frente a la forma política neoliberal en el agro.

## **Bibliografía**

BARTRA, Armando, (1979), *La explotación del trabajo campesino por el capital*. México: Editorial Macehual, ENAH.

BARTRA, Armando, (2002), *El campesinado base económica y carácter de clase. Colección indios vivos para estudiar antropólogos muertos*. México: ENAH.

BONFIL BATALLA, Guillermo, (1991), *México profundo. Una civilización negada*. México: Alianza editorial.

BURGUETE, Araceli, (2011), *La autonomía a debate. Autogobierno indígena y Estado plurinacional en América Latina*. México: FLACSO.

CONCHEIRO, Luciano y ROBLES, Héctor (2014), *Tierra, territorio y poder, a cien años de la reforma agraria en México: lucha y resistencia campesindia frente al capital* en J. M. Mendes Pereira; C. W. Porto-Gonçalves, C. W.; L. Concheiro y G. Almeyra, (orgs.). Vol. III. Buenos Aires: Universidad Autónoma Metropolitana / CLACSO / Ediciones Continente.

ESTEVA, Gustavo, (1980), *La batalla en el México Rural*. México: Siglo XXI.

FAURE, Claude, (1990), "El campesino, el centro y la periferia". *Revista Sociológica*. 5,13. México. UAM. 05-20.

GARCÍA DE LEÓN, Arturo, (1985), *Resistencia y Utopía. Memorial de agravios y crónica de revueltas y profecías acaecidas en la provincia de Chiapas durante los últimos 500 Años de su historia*. Colección Problemas de México. México: Ediciones ERA.

GILLY, Adolfo, (2010), "Friedrich Katz y nuestro México". *La Jornada*. Obtenido de: <http://www.jornada.unam.mx/2010/10/17/index.php?section=opinion&article=a04a1cul>

GUTIÉRREZ LUNA, Diana, (2014), "Sociedades Otras". P. López y L. García (coords.). *Pueblos Originarios y Lucha por las Autonomías: Procesos y desafíos en América Latina*. La Paz: UMSAM/CLACSO (en prensa).

ILLICH, Iván, (2018) *Obras reunidas II. El trabajo fantasma*. México: FCE.

KATZ, Friedrich, (2010), *Nuevos ensayos mexicanos*. México: Ediciones Era.

LÓPEZ Y RIVAS, Gilberto, (2009), *El indigenismo siempre será política de Estado*. Periódico *La Jornada*. Obtenido de <http://www.jornada.unam.mx/2009/07/10/opinion/018a2pol>

LUXEMBURGO, Rosa, (1967), *La acumulación del Capital*. México: Grijalbo.

MOLINAR, Enriques, (2010), *Los grandes problemas nacionales*. *Biblioteca virtual universal*. Obtenido de <http://www.biblioteca.org.ar/libros/155877.pdf>

MONTEMAYOR, Carlos, (2000), *Los Pueblos Indios de México. Evolución histórica de su contexto y realidad social*. México D.F.: Debolsillo.

PRADA, Raúl, (2010), *Crítica y emancipación*. Año II N.4 Segundo semestre. La Paz: Horizontes Nómadas. pp. 25-47.

POLANYI, Karl, (2009), *La Gran Transformación*. México: Juan Pablos Editor.

RUBIO, Blanca, (2003), *Explotados y excluidos. Los campesinos latinoamericanos en la fase agroexportadora neoliberal*. México: Editorial Plaza y Valdés.

SACHS, Wolfgang, (2001), *Diccionario del desarrollo: una guía del conocimiento como poder*. México: Galileo.

TAPIA, Luis, (2008), *Política salvaje*. La Paz: CLACSO Coediciones.

TAPIA, Luis, (2002), *La producción del conocimiento local. Historia y política en la obra de René Zavaleta Mercado*. La Paz: Muela del Diablo/CIDES-UMSA

TURNER, John Kenneth, (1965), *México Bárbaro*, México: Cordemex.

ZAVALETA, René, (1986), *Lo nacional-popular en Bolivia*. México: Siglo XXI.

ZAVALETA, René, (2009), *La autodeterminación de las masas*. Buenos Aires: CLACSO.

#### Documentos Consultados:

Carta a Venustiano Carranza: El último documento político de Emiliano Zapata. Memoria, junio-julio 2009, 45.

---

<sup>1</sup> Periodo que se caracterizó por incentivar el proyecto modernizador capitalista con el dictador liberal Porfirio Díaz (1876-1910), dónde el robo sobre tierra indígena fue una condición para la reconfiguración territorial de grandes latifundios en el norte del país y fincas y monterías en el sureste. Prevalció el peonaje por deuda, el trabajo forzado y los castigos corporales. Las principales fuentes de capital y tecnología venían de Estados Unidos y Gran Bretaña invertidas en la red ferroviaria, concesiones mineras y petroleras. La agricultura se incentivó a gran escala y se orientó a la exportación de henequén, café, cacao

---

y hule. Las relaciones comerciales con Francia, España y Alemania alcanzaron niveles en sin precedentes en la historia del país.

<sup>2</sup> Trabajadores de las fincas con residencia permanente en ellas. También se les nombró como “mozos acapillados”. Vivían en una situación de semi-esclavitud donde los sueldos consistían la mayoría de las veces en el pago de aguardiente (alcohol). Existía la explotación de mujeres y niños así como el *derecho de pernada* del patrón, en tanto podía disponer sexualmente de las hijas y de las mujeres de los mozos. El sistema de deudas mantenía sujetos por generaciones a los indígenas.

<sup>3</sup> En su mayoría eran extranjeros estadounidenses, españoles, británicos, franceses y alemanes.

<sup>4</sup> La propiedad social en México está conformada por ejidos —que son los núcleos agrarios—y las *comunidades agrarias*. Los primeros, que existen desde 1920, son un tipo de propiedad de uso común y de propiedad individual, considerados núcleo de población que son imprescriptibles, inalienables e inembargables. El reglamento agrario establece la extensión de los ejidos de 3 a 5 hectáreas de riego, de 4 a 6 de uso temporal por unidad familiar. Tienen un órgano de representación que es la Asamblea, figura de carácter colectivo. Las *comunidades agrarias* fueron acreedoras de títulos ejidales comprobando el derecho sobre la tierra con títulos coloniales. Esto ocasionó que los indígenas dejaran su identidad cultural de lado para hacerse pasar exclusivamente por campesinos ya que ésta era una categoría no despreciada por el Estado emergente capitalista.

<sup>5</sup> En el norte del país existen alrededor del 30 % de los pueblos indígenas, que resisten con sus modos y formas de reproducción social ante el embate del agro-negocio. Entre éstos: chochimí, cucapá, kiliwa, kumiai y paipai (Baja California) rarámuris, pima, (Chihuahua), yoreme, pima, seri y yaqui (Sonora), mayo (Sinaloa), kikapú (Coahuila) y tepehua (Durango).

<sup>6</sup> El abordaje de Karl Marx sobre la cuestión agraria pasa en forma necesaria y fundamental por la categoría de “renta de la tierra”. Ver Marx, (1980) FCE, tomo III de El Capital, en la sección sexta -*Cómo se convierte la ganancia extraordinaria en renta del suelo*. Capítulo xxxvii (Introducción), xxxviii (La renta diferencial: generalidades), xxxix (La primera forma de la renta diferencial) y luego el xlv (La renta absoluta). En el caso de México la renta absoluta tendería a desaparecer con el proceso de nacionalización de las tierras para favorecer la acumulación de capital global. Se trata, al menos, de eliminar o contrarrestar los

---

privilegios de quienes detentan el monopolio sobre las tierras pero no hace desaparecer la renta diferencial.

<sup>7</sup> La intensidad productiva de esa zona central de país, se ha caracterizado por la producción de maíz, frijol y trigo, que en tanto cultivos estacionales permitía, además, la venta estacional de la fuerza de trabajo

<sup>8</sup> Uno de los trabajos de mayor importancia en la síntesis del reparto agrario es el que elaboran Luciano Concheiro y Héctor Robles (2012), donde resaltan que de los 196,7 millones de hectáreas que componen el territorio nacional, éste queda distribuido de la siguiente forma: 35,7% propietarios privados minifundistas con una extensión media de 43,6 hectáreas por propietario. El 54,1% distribuida; 5.6 millones de ejidatarios y comuneros, con una extensión media por sujeto de 18,7 hectáreas. De dicha propiedad social el 15% está en manos de población indígena, teniendo de 5 a 7 hectáreas por ejidatario. Sin embargo, dentro de éste 54% existen 141 millones de hectáreas que cuentan con recursos forestales, la mayoría de las reservas de la biósfera o áreas de protección de los recursos naturales e importantes centros arqueológicos que están habitados por pueblos originarios, la mayoría de ellos ubicados en la parte sureste del país (Chiapas, Oaxaca). Y por último, el porcentaje restante está bajo la categoría de “terrenos nacionales” con una extensión de 7.2 millones de hectáreas dividida en 144 mil predios y 654 colonias agrícolas ganaderas. Dicho régimen de propiedad de las legislaciones anteriores se mantuvo pero fue producto del reparto agrario con una superficie de 3.8 millones de hectáreas.

<sup>9</sup> Aunque en el resto del país se produce maíz, la producción alcanza sólo para el consumo local y lo complementan con otros alimentos que no produce la “zona fundamental” como café y frutas. Chiapas es una de las excepciones, tiene una zona agrícola especial productora de cereales. Una zona media agrícola que ha contribuido a sustituir la zona fundamental, de frutos tropicales y café. Se produce plantas de gran industria como el tabaco y una zona de madera preciosa y productos plenamente tropicales como caoba, palo de tinte, hule y vainilla. Además, hay zonas de caída de agua importantes.